TEXTO DEFINITIVO

LEY H-0044

(Antes Leyes 1029, 1585 y 2089)

Sanción: 20/09/1880

Promulgación: 21/09/1880

Publicación: R.N. 1878/81

Actualización: 31/03/2013

Rama: Constitucional

DECLARA CAPITAL DE LA REPÚBLICA A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Artículo 1- Declárase Capital de la República a la Ciudad de Buenos Aires, que comprende los límites vigentes en el año 1880 y los partidos de San José de Flores y de Belgrano, en virtud de la cesión correspondiente, hecha por la provincia de Buenos Aires por ley del 28 de septiembre de 1887.

Artículo 2- La provincia de Buenos Aires conservará el dominio de las propiedades que le pertenezcan dentro del territorio cedido.

LEY H-0044	
(Antes Leyes 1029, 1585 y 2089)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Articulo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1 texto modificado. Fusionado con
	leyes 1585 y 2089.

Art. 2	Art. 4 de la ley 2089.

Artículos Suprimidos:

Art. 2° al 5°, objeto cumplido.

Art. 6° al 8°, Derogados por Ley 1585.

Art. 9°, de forma